



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

PERMITO

PUESTO

SEMIESTACIONAL

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM0000869  
163.091

Gobierno de

NOMBRE:  
**LAQUEPAQUE**DIRECCION:  
EZ JIMENEZ HERIBERTOUBICACIÓN:  
HIPODROMO

FECHA EXPEDICIÓN

23-febrero-2021

COLONIA:  
SAN PEDRITO

EXTERIOR:

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1:  
PUERTO CAMPECHECALLE CRUCE 2:  
PUERTO LIVERPOOLGIRO:  
TORTAS Y MARISCOS MARISCOS-REFRESCOSSUPERFICIE:  
6.00TIPO DE CUOTA:  
GENERALIMPORTE MT2:  
\$ 4.40 mts.DIAS AMPARADOS:  
103

IMPORTE: \$2,719.20

VIGENCIA A PARTIR DE:  
01-enero-2021FECHA DE VENCIMIENTO:  
30-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 10:00:04 a | A: | 06:00:05 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:05 a | A: | 06:00:05 p |
| MARTES    | NO TRABAJA |     |            |    |            | SÁBADO  | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 06:00:05 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 10:00:05 a | A: | 06:00:05 p | DOMINGO | SI | DE: | 10:00:04 a | A: | 06:00:05 p |
| JUEVES    | SI         | DE: | 10:00:05 a | A: | 06:00:05 p |         |    |     |            |    |            |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*A. Hernandez Jimenez*

AUTORIZO

*Hernandez Jimenez S.*

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
HERNANDEZ JIMENEZ HERIBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al vencimiento ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El tránsito y estacionamiento del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remarcadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.